



COMUNICADO 2/2020

Características del servicio educacional mediada por herramientas digitales

Programa Formación Inicial para la Función Judicial Primero y Segundo Ciclo (Fueros Penal y Civil)

Aspectos	Descripción
1. Sedes	Todas Primer ciclo: Capital, Pilar, San Pedro, Caacupé, Villarrica y Pedro Juan Caballero Segundo ciclo: Capital, San Estanislao, Quiindy, Ciudad del Este, Coronel Oviedo, San Ignacio Misiones, Concepción, Encarnación
2. Inicio de clases	Lunes, 4 de mayo de 2020.-
3. Días de clases	Lunes a sábados, se mantiene mismo día según Filiales y Secciones
4. Horario de clases	Lunes a viernes: 16:00 a 21:00 Sábado: 08:00 a 13:00
5. Módulos y calendario	Se adjuntan Plan de Estudios 2020 Calendario mes de mayo 2020: Módulo, profesor, fecha
6. Referentes Académicos	Cada Filial y Sección tiene asignado un Secretario Académico quién asistirá a los docentes en los aspectos académicos y tecnológicos y el primer Referente Académico de contacto con la Escuela Judicial.
7. Herramientas digitales a utilizar	Aula virtual de la Escuela Judicial y otras herramientas digitales que los Docentes irán ocupando según necesidad y pertinencia: videoconferencias (vía zomm, Google meet u otros), correo electrónico, video llamadas, videos en canal de youtube de la Escuela y del docente, presentaciones animadas.
8. Equipamiento y elementos necesarios	Computadora personal o teléfono móvil, conectividad, correo electrónico fijo, mensajería.
9. Modalidades de pruebas	Pruebas parciales y finales: talleres, análisis de sentencias, resolución de casos, estudio de casos, trabajo práctico individual o en grupo, presentación oral, videos, pruebas escritas de ensayo u objetivas u otros instrumentos que el docente considere pertinente para evidenciar el logro de los objetivos del módulo a su cargo.
10. Nivel de exigencia para la aprobación de cada módulo	El Reglamento de evaluación mantiene su nivel de exigencia para la nota de aprobación: 60% del total de puntos establecidos para el módulo.
11. Ponderación de la prueba final	El total de puntos de la prueba final no debe superar el 40% del total de puntos posibles asignados al módulo.



Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Aspectos	Descripción
12. Calificación final por módulo	La calificación final del estudiante por módulo es la resultante de todo el trabajo de producción del estudiante durante el desarrollo de las clases correspondientes al módulo.
13. Oportunidades de prueba final	Se mantiene las dos oportunidades de prueba final. La primera oportunidad de prueba final será tomada el último día de clase de la segunda oportunidad, en el mes de diciembre 2020.
14. Prueba extraordinaria	Se mantiene. A ser aplicada en el año 2021
15. Modo de aplicación de las pruebas parciales y finales	Las pruebas parciales y finales serán aplicadas vía herramientas digitales mientras dure la modalidad de clases virtuales.
16. Registro de asistencia	Se mantiene el 80% de asistencia a clases. La asistencia en clases quedará registrada en el Aula Virtual o en la herramienta digital que utilice el docente y será evidenciada por los trabajos presentados en tiempo y forma.
17. Validez de la admisión de estudiantes del primer ciclo	Se mantiene la validez de la admisión 2020 hasta el año académico 2021. (Filiales considerar para tomar la decisión de desmatriculación que no se garantiza la apertura del primer año en el 2021)
18. Aranceles	Matrícula: G 500.000.- Cuotas: (7) cuotas de G 400.000 Prueba final (primera oportunidad): G 50.000.- La matriculación es obligatoria pues es el procedimiento por el cual se otorga el estatus de estudiante de la Escuela Judicial y es requisito para solicitar la eximición de aranceles (media beca). Se otorgarán plazos de vencimientos hasta el 30 de junio de 2020 para regularizar el pago de matrícula y cuotas del año académico 2020 Cuotas pendientes del 2019 también podrán regularizarse hasta el 30 de junio de 2020.
19. Medios de pagos de aranceles	Se pondrá a disposición sistemas de cobranzas a través de red de pagos, transferencias electrónicas
20. Medias becas	Los que aún no han presentado la solicitud deben dirigir la nota al Abg. Roberto González, Presidente del Consejo de la Magistratura a través de la Mesa de Entrada única del Consejo, disponible en la página web. La matrícula es una condición necesaria para solicitar este beneficio.
21. Fecha tope para comunicar desinscripción	Lunes, 1 de junio de 2020. Se proveerá un Formulario electrónico para el efecto. El estudiante que decide dejar las clases virtuales deberá comunicar su decisión de desinscribirse del programa rellenando el Formulario de Comunicación de modo a no generar deudas.